

Actividad

Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas

REFLEXIONES PARA LA PRÁCTICA INSTITUCIONAL-LABORAL

ORDENANZA MUNICIPAL

**CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de General Roca**

**MANO DE OBRA LOCAL.- GENERAL ROCA, 21 de marzo de 2000.-
ORDENANZA N: 3155**

V I S T O:

El Expte.5069-CD-2000; y

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL ROCA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO N 1: Todas las empresas vinculadas a la actividad de la construcción, que sean contratistas y/o concesionarias del Municipio de General Roca, deberán contratar como mínimo el ochenta (80) por ciento de su personal con residencia no menor de seis meses en el Ejido de General Roca, priorizando las contrataciones por intermedio de la Bolsa de Trabajo de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina.-

ARTÍCULO N 2: Cualquier obra pública financiada por la Nación o la Provincia que se realice en el Ejido de General Roca, deberá contener dicha restricción en el pliego de bases y condiciones de la obra a realizar.

NOTA LANZAMIENTO DE LA OBRA PÚBLICA, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO:

OBRA PÚBLICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

El presidente Alberto Fernández encabezó la presentación de distintas líneas de acción para el desarrollo de obras públicas con perspectiva de género en todo el país, que incluyen la ejecución de trabajos que promueven la paridad laboral.

“Queremos una sociedad con más respeto por la diversidad, más cuidado por la mujer y más igualdad para todos”,

En el marco del anuncio, Fernández recordó que el domingo “Micaela García hubiera cumplido 25 años” y reflexionó: “Es quien dio nombre a una Ley que nos obliga a reflexionar sobre la necesidad imperiosa de terminar con la violencia de género, y que nos obliga a repensar qué hicimos, qué hacemos y qué debemos hacer para que entendamos que no hay más espacio para ser tolerantes con los violentos, y que una mujer deba soportar la violencia de otro”.

En ese sentido, el Presidente reclamó que “la mujer debe estar incluida en el circuito productivo porque es central en el proceso” y remarcó: “No consideramos como trabajo las tareas que realizan las mujeres día a día en sus casas: la crianza, el cuidado de las familias, que por imperio del patriarcado nunca fueron valoradas. Somos el resultado del amor y el cuidado de nuestras madres, nunca remunerado y necesariamente reconocido”.

Invitación:

LA INVITACIÓN ES A REFLEXIONAR, UNA VEZ LEÍDA LA ORDENANZA, Y LA NOTA PERIODÍSTICA SOBRE EL LANZAMIENTO DE LA OBRA PÚBLICA, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO:

1. ¿Cómo transversalizamos la perspectiva de género? ¿Cómo se fundamentaría?
2. ¿Qué palabras utilizarían y destacarían como imprescindibles?
3. ¿Cómo lo comunicarían?